

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para sostener los cables conductores de energía eléctrica.

b) Servidumbre de ocupación temporal para llevar a cabo las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el acopio de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de tres metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado del eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, con la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la amplitud mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, con la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la zona de protección citada.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, cuya relación se detalla al final de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el cual constan las características y la afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Delegación Territorial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Lleida, avenida de El Segre, 7, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PN=parcela número; SOP=superficie ocupación vuelo (m<sup>2</sup>); SOS=superficie ocupación soportes (m<sup>2</sup>); SOD=superficie ocupación definitiva (m<sup>2</sup>); SOT=superficie ocupación temporal (m<sup>2</sup>); CT=clase de terreno.

FN=20; TD=Joan Canals Noves, Cal Mariano, La Parroquia d'Hortó; PO=4; PN=391; SOP=329,67; SOV=3655,02; SOS=40,33; SOD=4025,02; SOT=535,83; CT=carrasca y robles.

FN=50; TD=Jordi Cadena Noves, Cal Fuste, La Parroquia d'Hortó; PO=4; PN=393; SOP=222,37; SOV=2210,19; SOS=-; SOD=2432,56; SOT=-; CT=monte arbolado.

FN=51; TD=Salvador Porte Morena, c. Joaquín Viola, 15, La Seu d'Urgell; PO=4; PN=257; SOP=12,65; SOV=574,99; SOS=-; SOD=587,64; SOT=-; CT=carrasca, monte arbolado.

FN=52; TD=Rafael Andrés Graell, Cal Rafael, La Parroquia d'Hortó; PO=4; PN=259; SOP=168,55; SOV=2546,07; SOS=-; SOD=2714,62; SOT=-; CT=monte arbolado.

FN=53; TD=Miguel Roger Martell, c. Conde d'Urgell, 35, La Seu d'Urgell; PO=4; PN=395; SOP=53,63; SOV=538,76; SOS=-; SOD=592,39; SOT=-; CT=carrascas y robles.

FN=54; TD=Jose Chacon Moya, c. Canuda, 41, 1.º 1.ª, Barcelona; PO=4; PN=394; SOP=495,34; SOV=4692,18; SOS=65,71; SOD=5253,23; SOT=742,75; CT=yermo, carrascas y robles.

FN=55; TD=Rafael Andrés Graell, Cal Rafael, La Parroquia d'Hortó; PO=4; PN=266; SOP=370,12; SOV=3417,95; SOS=-; SOD=3788,07; SOT=39,01; CT=robles y pastos.

FN=56; TD=Celestino Grau Corts, Cal Asabets, La Parroquia d'Hortó; PO=4; PN=265; SOP=21,43;

SOV=569,34; SOS=-; SOD=590,77; SOT=-; CT=pinos y robles.

FN=57; TD=María Ángeles Farre del Cerro, c. Riera, 416, 4.º, 1.ª, esc. A, Esplugues de Llobregat (Barcelona); PO=4; PN=267; SOP=839,52; SOV=8857,89; SOS=57,21; SOD=9754,62; SOT=1011,85; CT=carrascas y robles.

FN=58; TD=Joan Rotllant Riu, Cal Borrell, Sallent de Castellbó (Lleida); PO=4; PN=69; SOP=-; SOV=15,39; SOS=-; SOD=15,39; SOT=-; CT=monte arbolado.

FN=59; TD=Joan Canals Noves, Cal Mariano, La Parroquia d'Hortó; PO=4; PN=65; SOP=-; SOV=260,28; SOS=-; SOD=260,28; SOT=-; CT=monte arbolado.

FN=60; TD=Josep Roca Carrera, Cal Sans, La Parroquia d'Hortó; PO=4; PN=66; SOP=-; SOV=10; SOS=-; SOD=10; SOT=-; CT=yermo.

FN=61; TD=Celestino Grau Corts, Cal Asabets, La Parroquia d'Hortó; PO=4; PN=67; SOP=168,81; SOV=1757,19; SOS=-; SOD=1926; SOT=-; CT=yermo.

FN=62; TD=Celestino Grau Corts, Cal Asabets, La Parroquia d'Hortó; PO=3; PN=84; SOP=117,50; SOV=1789,40; SOS=-; SOD=1906,9; SOT=-; CT=monte arbolado.

FN=63; TD=Josep Roca Carrera, Cal Sans, La Parroquia d'Hortó; PO=3; PN=85; SOP=-; SOV=164,37; SOS=-; SOD=164,37; SOT=-; CT=monte arbolado.

FN=64; TD=Rafael Andrés Graell, Cal Rafael, La Parroquia d'Hortó; PO=3; PN=175; SOP=192,22; SOV=3293,74; SOS=-; SOD=3485,96; SOT=-; CT=monte arbolado.

FN=65; TD=Josep Roca Carrera, Cal Sans, La Parroquia d'Hortó; PO=3; PN=82; SOP=-; SOV=439,84; SOS=-; SOD=439,84; SOT=-; CT=monte arbolado.

FN=66; TD=Josep Roca Carrera, Cal Sans, La Parroquia d'Hortó; PO=3; PN=174; SOP=122,79; SOV=1255,87; SOS=-; SOD=1378,66; SOT=-; CT=monte bajo.

FN=67; TD=Joan Rotllant Riu, Cal Borrell, Sallent de Castellbó; PO=3; PN=173; SOP=242,38; SOV=2181,40; SOS=-; SOD=2423,78; SOT=-; CT=monte bajo.

FN=68; TD=Lurdes Castells Estadella, c. Santa María, 5, 2.ª, La Seu d'Urgell; PO=3; PN=235; SOP=-; SOV=783,51; SOS=-; SOD=783,51; SOT=-; CT=monte bajo.

FN=69; TD=Lurdes Castells Estadella, c. Santa María, 5, 2.ª, La Seu d'Urgell; PO=3; PN=172; SOP=2,22; SOV=400,55; SOS=-; SOD=402,77; SOT=277,42; CT=monte bajo.

FN=70; TD=Armengol Colel Granja, Cal Pau, Adrall; PO=3; PN=171; SOP=593,01; SOV=8476,05; SOS=32,20; SOD=9101,26; SOT=277,75; CT=monte bajo.

FN=71; TD=Antoni Asensi Bach y Montserrat Sala Jou, Cal Terradet, Adrall; PO=3; PN=170; SOP=463,03; SOV=5426,81; SOS=56,50; SOD=5946,34; SOT=562,80; CT=monte bajo.

FN=72; TD=Bartolomé Simón Hereter, Cal Ventura, Adrall; PO=3; PN=186; SOP=123,69; SOV=1075,94; SOS=-; SOD=1199,63; SOT=67,92; CT=prado.

FN=73; TD=Antonio Campi Vilarubia, Cal Xico, Adrall; PO=3; PN=167; SOP=403,05; SOV=3504,07; SOS=-; SOD=3907,12; SOT=195,35; CT=prado.

FN=74; TD=María Vidal Peña, c. de la Torre, 1, La Parroquia d'Hortó; PO=3; PN=70; SOP=17,58; SOV=274,68; SOS=34,75; SOD=327,01; SOT=446,44; CT=prado.

FN=75; TD=Antonio Hereter Bollo, Cal Manolo, Adrall; PO=3; PN=166; SOP=185,79; SOV=1496,30; SOS=-; SOD=1682,09; SOT=34,18; CT=prado.

FN=76; TD=Clara Antonia Campi Fornés, Parque d'Envalira, 86; La Seu d'Urgell; PO=3; PN=165; SOP=78,04; SOV=581,58; SOS=-; SOD=659,62; SOT=-; CT=prado.

FN=77; TD=Montserrat Hereter Pons, c. Mallorca, 197, 3.º, 1.ª, Barcelona; PO=3; PN=164; SOP=32,49; SOV=379,09; SOS=-; SOD=411,58; SOT=-; CT=prado.

FN=40; TD=Xavier Baró Coll, Cal Marsell, Adrall; PO=3; PN=160; SOP=247,32; SOV=2077,05; SOS=30,15; SOD=2354,52; SOT=609,39; CT=prado.

FN=41; TD=Xavier Baró Coll, Cal Marsell, Adrall; PO=3; PN=69; SOP=245,85; SOV=2217,79; SOS=-; SOD=2463,64; SOT=-; CT=maiz.

FN=42; TD=Jaume Sansa Reñe, c. Dr. Neguí, 7, 5.º, A, Andorra la Vella; PO=3; PN=67; SOP=-; SOV=100; SOS=-; SOD=100; SOT=-; CT=prado.

FN=45; TD=Josep Puig Auger, Casa Paula, El Pla de Sant Tirs; PO=3; PN=57; SOP=129,78; SOV=793,62; SOS=30,15; SOD=953,55; SOT=1059,22; CT=prado.  
(02.325.077).

Lleida, 28 de octubre de 2002.—El Delegado Territorial de Lleida, Josep Giné i Badia.—55.521.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

*Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, de 27 de noviembre de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado número 1 nova estrada de enlace OU-101/C-536». Tramo: A Granxa-Os Viros. Clave: N/OU/96.4.1-M1, término municipal de Ourense.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2 la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 25 de octubre de 2002, se procede a la aprobación del proyecto constructivo de las obras: «Modificado número 1 da nova estrada de enlace OU-101/C-536». Clave: N/OU/96.4.1-M1, término municipal de Ourense, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 23 de abril de 1999, la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 130/1999, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 89, de fecha 11 de mayo de 1999.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figurarán en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Ourense, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las finas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ourense

Día: 13 de enero de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Asociación vecinos A Granxa a Cerreda Cuiñas, Manuel.

Día: 14 de enero de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Cerredá Pérez, Enrique a Gil Barreiros, Luz.

Día: 15 de enero de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Gil Barreiros, Rafael a Pérez Taboada, Mercedes.

Día: 16 de enero de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Porras Grande, Juana a herederos de doña Celia Zorelle Camba.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Ourense y en el Servicio Provincial de Estradas de la Xunta de Galicia (calle Saenz Díez, número 1, 1.º), 32071 Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo acompañarse, si lo consideran oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, calle Sainz Díez, número 1, 32071 Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 27 de noviembre de 2002.—El Ingeniero, Jefe, José Manuel González Sánchez.—54.810.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Toledo, de 28 de noviembre de 2002, sometiendo a información pública la solicitud de concesión directa de explotación «Gravera del Jarama», número 3.977 (0-0-1).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.977 (0-0-1). Nombre: «Gravera del Jarama». Interesado: «Aricam 2001, Sociedad Limitada». Recurso geológico: Sección C) (gravas y arenas), de acuerdo al Real Decreto 107/1995, de 27 de enero. Cuadrículas: Ocho. Término municipal: Seseña (Toledo).

Que dicha explotación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental y,

consecuentemente, sometida al trámite de declaración de impacto ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2, en relación con el artículo 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), y en el artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se abre un periodo de información pública para que quienes lo consideren oportuno, puedan personarse en el expediente y consultar el estudio de impacto ambiental presentado, al objeto de formular sus alegaciones, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, avenida de Francia, número 2, de Toledo.

Toledo, 28 de noviembre de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—54.809.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) sobre iniciación y exposición pública de expediente de expropiación forzosa sobre actuación aislada 18.**

De conformidad con la resolución adoptado por el Alcalde de este Ayuntamiento en fecha 26 de noviembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 202.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y demás disposiciones concordantes, habiéndose acordado iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta 3/2002, para la ocupación de los bienes y derechos que se relacionarán a continuación, se expone al público por término de un mes, el proyecto de expropiación, con sus documentos, durante el cual podrán ser examinados en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Siendo la relación de propietarios, bienes afectos y hojas de justiprecios individualizados la siguiente finca que se expropia:

Propietario: 1. Expropiada por la Unidad de Carreteras de Málaga, del Ministerio de Fomento. 2. Inscrita a nombre de don Ángel Miguel Pastor Llamas. Domicilios: 1, paseo de la Farola, 7, Málaga; 2, avenida Doctor Marañón, 16, 2, Torre del Mar (Málaga). Situación: Actuación aislada 18 del Plan General de Ordenación Urbana. Clasificación: Suelo urbano. Actuación aislada 18. Calificación: Viales y áreas libres públicas. Datos catastrales: Referencia 1777001 VF2617N9999, plaza Cantarero, 9-D. Datos registrales de la manzana: Finca 14.287 de Nerja, del Registro de la Propiedad de Torrox. Linderos actuales: Norte, con la avenida de Pescia y plaza Cantarero; este, con la plaza Cantarero y calle San Miguel; sur, con la calle San Miguel, y oeste, con plaza de Cantarero, 9. Superficie afectada por la expropiación: 156 metros cuadrados. Valoración: De acuerdo con la fijación de precios con la clasificación razonada del suelo, según su calificación

urbanística, que consta en informe adjunto, le corresponde una valoración de 34.050,46 euros. Cargas y gravámenes: No constan «finca litigiosa». Edificaciones principales y otras construcciones: Vieja nave.

Nerja, 26 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.—54.796.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

De conformidad con la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), se hace público el extravío del título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, a favor de don Maguemati Wabgou, expedido con fecha 19 de abril de 2001.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Decano, Francisco Aldecoa Luzárraga.—54.734.

**Resolución de la Facultad de Química de la Universitat de València sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público, por término de treinta días para oír reclamaciones, el extravío del título de Doctor en Ciencias Químicas, de don Juan Antonio Llorens Molina, expedido en Madrid el 18 de mayo de 1987.

Burjassot (Valencia), 8 de noviembre de 2002.—El Decano, José María Moratal Mascarell.—54.733.

**Resolución de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título.**

Doña Nuria Janer Casas, con documento nacional de identidad número 43.084.934-T, nacida en Palma, provincia de Baleares, el día 26 de junio de 1975, ha extraviado su título de Diplomada en Trabajo Social.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden del día 8 de julio de 1988.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 2002.—Administradora de Centro.—54.790.

**Anuncio de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Físicas de doña María Remedios Berdiales Fraga con documento nacional de identidad número 50.185.770, se hace público el anuncio por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario, Francisco Javier del Río Esteban.—54.672.